



LA CISTERNA,

DECRETO EXENTO N° 00008  
SECCION PRIMERA

07 FNF 2015

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 del 27.06.2001 y su modificación mediante Decreto N° 3.947 del 19.10.2009.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.3.3. de dicho Reglamento.

Lo aprobado en el Presupuesto 2015 según Decreto N° 5298 del 29.12.2014, respecto de los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° APRUÈBASE el Proyecto Social denominado "Cultural", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2015.
- 2° IMPÛTESE el gasto del mencionado proyecto al subprograma Social Comunitario, de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de \$62.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

  
POF/MTG/SDB/gvb.  
DISTRIBUCION:  
1.- Secretario Municipal  
2.- Dirección de Control  
3.- Depto. De Contabilidad  
4.- Dideco  
5.- Unidad Técnica DIDECO  
6.- Oficina de Partes